



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 7 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE INCORPORACIÓN TARDÍA DEL ESTUDIANTADO EXTRANJERO MATRICULADO EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.**

Atendiendo a los *Criterios de gestión sobre autorizaciones de estancia por estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado y actividades formativas*, publicados por la Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional con fecha 23 de junio de 2025, con el fin de homogeneizar la interpretación y aplicación del RD 1155/2024, en lo referente a plazos de solicitud de estancia, este Vicerrectorado,

**INFORMA:**

El estudiantado extranjero matriculado en la Universidad de Jaén para el curso 2025/2026, según acredite el Servicio de Gestión Académica de esta Universidad, podrá acceder a las clases teóricas y prácticas de las asignaturas en las que se haya matriculado, siempre que efectúe el pago íntegro de la matrícula (en los casos de aplazamiento) y no se desista de la misma.

Se ha de tener en cuenta que la incorporación tardía no permite la recuperación de las clases teóricas ni prácticas ya impartidas y que, si bien dicha incorporación tardía no prejuzga la evaluación positiva o negativa de las asignaturas matriculadas, el estudiantado asume la responsabilidad de cumplir los criterios de evaluación establecidos en las guías docentes de las asignaturas en las que se haya matriculado.

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD**

M. Teresa Pérez Giménez

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

CSV : UJAPFIR-22af-db9f-86cb-4ab4-641f-ed10-062d-765b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 07/10/2025 13:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 07/10/2025 13:33



CSV asignado: UJASEDE-B95E-29F9-408F-8824-524F-3408-A018-C9A3. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: <https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos>. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) n°910/2014 en fecha 2025-10-07T13:33:56.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-22af-db9f-86cb-4ab4-641f-ed10-062d-765b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



**Universidad de Jaén**  
Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

---

CSV : UJAPFIR-22af-db9f-86cb-4ab4-641f-ed10-062d-765b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 07/10/2025 13:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 07/10/2025 13:33

